

Núm. 35/4 U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la propuesta efectuada por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de contratar el servicio de "Estudio hidrogeológico para autorización de vertido de una Estación de Aguas Residuales (EDAR)".

VISTAS las ofertas presentadas por las Empresas "Sergeyco Andalucía, S.L." y "Geosand, Estudios Geotécnicos y medioambiental S.L.", que constan en el expediente.

VISTO el informe de la Intervención de fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

VISTO el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1°.- Aprobar el contrato menor de servicio para la "Estudio hidrogeológico para autorización de vertido de una Estación de Aguas Residuales (EDAR)" a Sergeyco Andalucía, S.L., con C.I.F. n° B-11.530.417. en el precio de 2.950,00 € más 531,00 € correspondiente al I.V.A., según su oferta.

2º Dése cuenta a la empresa adjudicataria, a la Intervención de Fondos, y al Servicio Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mínia Sra. Secretaria General, Doña Ana Núñez de Cossío, en San Roque a

LA SECRETARIA GENERAL.